



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR LA ORDEN SND/840/2022, DE 26 DE AGOSTO.**

La Orden SND/840/2022, de 26 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2022 para el acceso en el año 2023, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física; establece en el dispongo tercero, que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a partir del 8 de noviembre de 2022, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional aprobará y publicará las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos a las pruebas selectivas.

En atención a lo expuesto, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 19 de septiembre de 2022, esta Dirección General resuelve:

**Primero.**- Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos a las pruebas selectivas 2022 para el acceso en el año 2023, a plazas en formación especializada de las titulaciones de Medicina, Farmacia, Enfermería, y del ámbito de la Química, Biología, Psicología y Física.

**Segundo.**- Publicar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos aprobadas en la página web del Ministerio de Sanidad.

**Tercero.**- Establecer el plazo para presentar reclamación con el fin de subsanar los defectos que motivan la no admisión, realizando las alegaciones y aportando, en su caso, la documentación preceptiva. La no subsanación determinará la exclusión de la persona aspirante de la prueba selectiva.

El plazo de presentación de subsanaciones comenzará el día 10 de noviembre a las 9:00:00 horas y finalizará el día 23 de noviembre de 2022 a las 17:00:00 horas, según la UTC /ROA del Real Instituto y Observatorio de la Armada.

Las reclamaciones que se presenten serán resueltas, en el plazo máximo de dos meses, por esta Dirección General, al aprobar las relaciones definitivas de admitidos y no admitidos a las pruebas selectivas, a las que se dará igual publicidad que a las provisionales.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Secretaría de Estado de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de la firma

**LA DIRECTORA GENERAL  
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL,**





MINISTERIO  
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

Celia Gómez González

Código seguro de Verificación : GEN-e98a-4158-a42a-c1d8-dd23-eb41-d7e3-7b8d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

---

CSV : GEN-e98a-4158-a42a-c1d8-dd23-eb41-d7e3-7b8d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CELIA GOMEZ GONZALEZ | FECHA : 08/11/2022 13:25 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 08/11/2022 13:25

